

Subsidio mayores 45 años

Escrito por fredys1979 - 27/03/2012 18:48

Hola, tengo 49 años, desempleado, sin cargas familiares, he cotizado al regimen general durante 23 años, en junio se me agota la prestación de desempleo contributiva de 720 días, tengo rentas brutas de capital mobiliario de unos 3.000€ anuales, no tengo mas bienes excepto el piso en propiedad. Cuando se agote esta prestación ¿a que tendría derecho? ¿que duración máxima tendría en total, en su caso?

Gracias.

=====

Re: Subsidio mayores 45 años

Escrito por euribor - 27/03/2012 22:20

Sí, podrías pedir un subsidio de desempleo:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/04/20/subsidio-de-desempleo/>

y después hay más ayudas...

Salu2.

=====

Re: Subsidio mayores 45 años

Escrito por fredys1979 - 28/03/2012 10:47

Ok, vale, veo también que si por desgracia no tuviese trabajo, cuando tenga la edad requerida, podría acogerme al subsidio de mayores de 52 años ¿es así?

Gracias.

=====

Re: Subsidio mayores 45 años

Escrito por juanitabanana75 - 28/03/2012 11:51

Cuando se te agote la prestación contributiva tendrás derecho al subsidio especial para mayores de 45 años. Luego, si no te has colocado, tendrías que hacer un mes de espera como demandante de empleo y podrías solicitar el subsidio por agotamiento sin cargas familiares. Al acabar éste, y siempre que no te haya variado tu situación, podrías acceder a la RAI (11 meses). Y con eso y poco más sellando ya tienes situación de acceso al subsidio para mayores de 52 años.

fredys1979 escribió:

Ok, vale, veo también que si por desgracia no tuviese trabajo, cuando tenga la edad requerida, podría acogerme al subsidio de mayores de 52 años ¿es así?

Gracias.

=====

Re: Subsidio mayores 45 años

Escrito por fredys1979 - 28/03/2012 18:59

Ok ,vale, gracias por todo.

Un saludo.

=====

Re: Subsidio mayores 45 años

Escrito por fredys1979 - 29/03/2012 09:14

Tengo una duda, imagino que para cobrar el subsidio habría que presentar la declaración de renta del año pasado, como estuve en situación de ERE temporal trabajaba un día si y otro no, hasta que la empresa cerro definitivamente, (el día que no trabajaba me lo descontaban de mi prestación por desempleo de 720 días), entonces figuraran en la declaración de renta los rendimientos del trabajo que tuve en esos días alternos mas los rendimientos brutos del capital mobiliario (que son de unos 3000€) ¿tendrían en cuenta las dos cosas a la hora de concederme el subsidio?

Gracias.

=====

Re: Subsidio mayores 45 años

Escrito por Facturas - 29/03/2012 10:45

La verdad que estos foros son muy beneficiosos para que estemos pendientes de todo.

=====

Re: Subsidio mayores 45 años

Escrito por juanitabanana75 - 29/03/2012 17:15

No, los rendimientos del trabajo no se tienen en cuenta. Sólo te mirarán los del capital inmobiliario y no te pasas.

fredys1979 escribió:

Tengo una duda, imagino que para cobrar el subsidio habría que presentar la declaración de renta del

año pasado, como estuve en situación de ERE temporal trabajaba un día si y otro no, hasta que la empresa cerro definitivamente, (el día que no trabajaba me lo descontaban de mi prestación por desempleo de 720 días), entonces figuraran en la declaración de renta los rendimientos del trabajo que tuve en esos días alternos mas los rendimientos brutos del capital mobiliario (que son de unos 3000€) ¿tendrían en cuenta las dos cosas a la hora de concederme el subsidio?

Gracias.

=====